



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Izamiento del Pabellón de Chile.

CONCEPCION, - 8 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 900 /

TENIENDO PRESENTE:

La Solicitud presentada por don **RODOLFO PEREIRA THIELE**, Presidente de la Corporación Campos Deportivos Llacolén, mediante carta de fecha 05 de octubre de 2009 por la cual solicita autorización para izar el Pabellón Nacional de Chile bajo el contexto de la realización de "La Regata Internacional Cincuentenario Llacolén", el día **18 de octubre** del año 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4º letra f) de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y el Decreto Supremo N° 1.534, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 12 de Diciembre de 1967 y Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por resolución N° 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, a don RODOLFO PEREIRA THIELE para el izamiento del Pabellón Nacional de Chile el día 18 de octubre del año 2009, en el frontis de Campos Deportivos Llacolén de la comuna de San Pedro de la Paz.

2. Conforme lo establece el D.S. N° 1.534, artículo 4º, letras c) y d) , el Pabellón Nacional de Chile ocupará el primer lugar del lado izquierdo del espectador, u otra ubicación en forma que destaque. En todo caso, el ejemplar expuesto no podrá ser inferior al tamaño de los demás, ni colocarse a menor altura de éstos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE – ERIC AEDO JELDRES - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional.
6. Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz.
7. A.J.
8. Correlativo